

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 049 Fecha: 18 DE MAYO DE 2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2015 00959	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE LUIS - RIQUELME CUETO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación adicional del crédito, presentada por la apoderada de la parte demandante.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2015 00992	Ejecutivo Singular	FINANCIA YA S.A.S	FABIOLA -GONZALEZ OÑATE	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación adicional del crédito, presentada por la apoderada de la parte demandante.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2017 00561	Ejecutivo con Título Hipotecario	JENNY PAOLA RICO MUÑOZ	RITA ANTONIA - POLO VARGAS	Auto suspende proceso PRIMERO: Decretar la interrupción del Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real seguido por JENNY PAOLA RICO MUÑOZ contra RITA ANTONIA POLO VARGAS.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2018 00546	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	EUSEBIO DARIO AVILA MARRIAGA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2018 00546	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	EUSEBIO DARIO AVILA MARRIAGA	Auto que Aprueba Costas Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00044	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	BERNARDO PULIDO AVILA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00044	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	BERNARDO PULIDO AVILA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00293	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	WILLIAM ALBERTO SANCHEZ CAMPOS	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado de la parte demandante.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00293	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	WILLIAM ALBERTO SANCHEZ CAMPOS	Auto que Aprueba Costas Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00298	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALICIA FRAGOZO VIDES	Auto resuelve renuncia poder Atendiendo la solicitud que antecede, acéptese la renuncia del poder presentada por la abogada AURA CORDOBA ZABALETA, a quien le fue otorgada la representación del Fondo Nacional de Garantía, por haberse comunicado a su poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BALDOMIRO JOSE - CERCHAR LOPEZ	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado de la parte demandante.	17/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	BALDOMIRO JOSE - CERCHAR LOPEZ	Auto que Aprueba Costas Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00504	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	ALDIMAR - MALDONADO MENESES	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado de la parte demandante.	17/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00504	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	ALDIMAR - MALDONADO MENESES	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	17/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 DE MAYO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO